

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	LICENCIA DE SUBDIVISION	PAGINA: 1 DE 1

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD: RELOTEO

(Artículo 2.2.6.1.1.6 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto Nacional 2218 de 2015)

Licencia No.	050 - 018	Resolucion No.	050 - 018
Fecha de Expedicion	18 de junio de 2018	Fecha de Vencimiento	18 de diciembre de 2018

Solicitante y/o Propietario		Luz Mary Zabala Castro	
Identificacion No.		60.405.001 de villa del rosario	
Predios No.	01-02-0390-0017-000	Mat. Inmobiliarias No.	260-270827
Direccion		Calle 7N N° 13 – 33 Br Antonio Nariño	
Descripcion De La Obra			
Se concede subdivisión modalidad reloteo, para realizar la división material del predio en dos (02) lotes compuesto por: Área Lote N° 1: 377.00 M2. Área Lote N° 2: 150.00 M2. Área total predio: 527.00 M2.			
Zona Según El Modelo De Ocupacion (P.B.O.T)		Zona de actividad residencial ZR-3	
Numero de Lotes	dos (02) Lotes	Estrato	2 Residencial
Area Total del Lote Según F.M.	527.00 M2	Area Total del Lote Según Planos	527.00 M2
Area Minima Según Norma	Acuerdo 015 DEL 09 DE SEPTIEMBRE 2013		
Frente Minimo Según Norma	Acuerdo 015 DEL 09 DE SEPTIEMBRE 2013		

AREA TOTAL DEL TERRENO	527.00 M2
AREA LOTE 1	377.00 M2
AREA LOTE 2	150.00 M2

Observaciones: EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESOLVIO LA PRESENTE SOLICITUD DE LICENCIA, QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO. EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2018, EN CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE FORMATO DEFINITIVO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ing. CRISTHIAN F. FLOREZ PEÑARANDA Subsecretario de Control urbano.

PABLO CARDENAS GARCIA Técnico Administrativo de control urbano

FIRMA DE RECIBIDO PARTE INTERESADA

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Revisó: Pablo Cárdenas García	Técnico administrativo	
Digito: Deisy Lorena Lizarazo Sánchez	Técnico administrativo (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

La presente certificación la expide la Subsecretaria de Control Urbano la cual es solo un concepto emitido según lo establecido en el plano de riesgos naturales aprobado mediante el Acuerdo 015 de fecha 09 de septiembre del 2013 por el cual se estableció el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) de igual manera la presente certificación NO otorga titularidad de dominio